MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
GRUPO TECN DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DESAP

2457504194

No. GS-2026- - GUDES -GUTIC – 29-25

San Andrés, 17 de enero de 2026

Señor teniente coronel
ANDRES FELIPE BENAVIDES BUELVAS
Comandante Departamento de Policía San Andres Providencia y Santa Catalina (e)
AV. FRANCISCO NEWBALL No. 5B # 1 - 34
San Andres Islas

Asunto: Remito soportes seguimiento contractual contrato 38-6-10012-25

De manera atenta y respetuosa, me permito remitir a mi coronel, soportes de ejecución del proceso contractual PN DESAP MIC 009 2025, No. de contrato 38-6-10012-25 – DESAP, cuyo objeto reza; SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS PARA LA PLANTA ELÉCTRICA PRINCIPAL DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

Entrega de ejecución que se hará de forma física al Grupo de Contratos Departamento de Policía San Andres Providencia y Santa Catalina, anexando los siguientes soportes:

- Informe de supervisión final mediante formato 2BS-FR-0019

Lo anterior para conocimiento de mi coronel y fines estime pertinentes.

Atentamente,

Intendente jefe **LEONARDO ANDRES BAQUERO OSORIO**
Supervisor del contrato 38-6-10012-25

Anexos: Uno (Soportes documentales informe de supervisión final Contrato 38-6-10012-25)

Carrera 28 46 – 79 Barrio Santa Isabel
Teléfono 312-447-14-05
deval.telem@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

2457504194

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026-_____ -GRUDE– GUTIC- 29.25

San Andrés Islas, 17 de enero de 2026

Señor teniente coronel
ANDRES FELIPE BENAVIDES BUELVAS
COMANDANTE DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRES PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA (e)
AV. FRANCISCO NEWBALL No. 5B # 1 - 34
San Andrés Islas

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato u orden de compra No. 38-6-10012-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___O FINAL _X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**03-06-2025**	**Hasta**	**26-12-2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Artículo 2.1.1.2.1.8. **Publicación de la ejecución de contratos**. *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

Artículo 2.1.1.2.1.7. **Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

- Mediante comunicado oficial No. GS-2024-013781-DESAP de fecha 04-06-2025**,** el señor coronel JAMES EVELIO TOTENA GIRON Comandante Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, notifica al señor Intendente Jefe LEONARDO ANDRES BAQUERO OSORIO jefe GUTIC DESAP, del inicio y como supervisor del contrato No. 38-6-10012-25.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 06

- Informe de supervisión mes de junio presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-016467-DESAP del 05-07-2025 por el señor Intendente LEONARDO ANDRES BAQUERO OSORIO supervisor del contrato No. 38-6-10012-25.
- Informe de supervisión mes de julio presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-018918-DESAP del 01-08-2025 por el señor Intendente LEONARDO ANDRES BAQUERO OSORIO supervisor del contrato No. 38-6-10012-25.
- Informe de supervisión mes de agosto presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-021908-DESAP del 04-09-2025 por el señor Intendente LEONARDO ANDRES BAQUERO OSORIO supervisor del contrato No. 38-6-10012-25.
- Informe de supervisión mes de septiembre presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-024692-DESAP del 02-10-2025 por el señor Intendente Jefe LEONARDO ANDRES BAQUERO OSORIO supervisor del contrato No. 38-6-10012-25.
- Informe de supervisión mes de octubre presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-027761-DESAP del 01-11-2025 por el señor Intendente Jefe LEONARDO ANDRES BAQUERO OSORIO supervisor del contrato No. 38-6-10012-25.
- Informe de supervisión mes de octubre presentado mediante comunicado oficial No. GS-2025-030437-DESAP del 01-12-2025 por el señor Intendente Jefe LEONARDO ANDRES BAQUERO OSORIO supervisor del contrato No. 38-6-10012-25.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de Compra	Contrato 38-6-10012-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS PARA LA PLANTA ELÉCTRICA PRINCIPAL DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.
Contratista	SMITHDATATEL S.A.S
Representante legal	FREELAND SMITH CERA
Valor inicial del contrato u orden de compra	**VALOR TOTAL CONTRATO: $ 100.000.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 100.000.000,00**
Plazo de ejecución inicial	190 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	03-06-2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10-12-2025

Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	Prorroga 001 del 10/12/25 por un periodo del diez (10) días hasta el 20/12/25. Prorroga 002 del 20/12/25 por un periodo de seis (6) días hasta el 26/12/25.
Otros	N/A

DESAP – *cien millones de pesos con cero centavos* ***$100.000.000,00****, hace referencia al 100% sobre el total del contrato asignado a DESAP.*

1.1 DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.2 Acciones adelantadas:

- Durante la ejecución del contrato se sostuvo comunicación permanente con el contratista por línea telefónica para las respectivas coordinaciones pactadas en el contrato.
- Se realizó cruce de información con el contratista para verificación de los trabajos, ejecución cronograma de trabajo.
- Para el día 06/06/2025, se realizó reunión presencial con el contratista y personal técnico, en relación al diagnóstico para el mantenimiento de la planta eléctrica y determinar cronograma de trabajo.
- Mediante correo electrónico gerente.op@smithdatatel.com el día 16/06/2025, el contratista remitió al correo desap.gutic@policia.gov.co el informe de diagnóstico para el mantenimiento y el cronograma de ejecución del contrato luego de revista técnica realizada.
- Mediante acta sin número de fecha 17/06/2025, se dejaron plasmadas responsabilidades en la ejecución del contrato determinadas en reunión presencial realizada con el contratista en las instalaciones del comando de policía el día 06/06/2025 y en atención al inicio supervisión contrato No. 38-6-10012-25 cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS PARA LA PLANTA ELÉCTRICA PRINCIPAL DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA", con el fin de verificar las obligaciones contractuales y dar inicio a la ejecución del contrato.
- Mediante comunicado oficial No. GS-2025-017834-DESAP de fecha 19/07/2025, se informó de las actividades de mantenimiento de la planta eléctrica al comando de departamento DESAP. Se anexa informe de visita técnica, cronograma de mantenimiento e informe avance de obra del mes de julio presentados por el contratista.
- Mediante correo electrónico de fecha 08/09/2025 enviado de desap.gutic-aux@policia.gov.co a smithdatatel@gmail.com con asunto: Solicitud reunión ejecución y avances proceso contractual. Se solicitó al señor contratista, realizar mesa de trabajo el día 09/09/2025 a las 10:00 AM, con el suscrito supervisor del contrato No. 38-6-10012-25, con el fin de tratar temas de avances en los trabajos de mantenimiento desarrollados y facturación del mes de septiembre.

- Para el día 14/09/2025, el contratista del contrato No. 38-6-10012-25 envió a esta supervisión el avance de actividades realizadas dentro de la ejecución del contrato en el mes de agosto.

- Mediante correo electrónico de fecha 25/09/2025 enviado de desap.gutic-aux@policia.gov.co a smithdatatel@gmail.com con asunto: Solicitud avances cronograma de ejecución proceso contractual. Se solicitó al contratista continuidad en la ejecución del contrato en mención, en cumplimiento al cronograma de ejecución.

- Mediante correo electrónico de fecha 27/09/2025 enviado de desap.gutic-aux@policia.gov.co a smithdatatel@gmail.com con asunto: Solicitud avances cronograma de ejecución proceso contractual. Se solicitó al señor contratista, se realice mesa de trabajo con el fin de establecer las tareas para dar continuidad en la ejecución del contrato en mención, en cumplimiento al cronograma de ejecución. Lo anterior, a la fecha han transcurrido de 113 días con un avance de ejecución del 40,17%, faltando 77 días para la terminación del contrato y un valor pendiente por obligar de $59’830.000 pesos.

- Mediante comunicado oficial GS-2025-024171-DESAP de fecha 27-09-2025 con asunto: Solicitud avances cronograma de ejecución contrato No. 38-6-10012-25. Se solicitó al señor contratista realizar mesa de trabajo con esta supervisión, con el fin de establecer las tareas para dar continuidad en la ejecución del contrato en mención, en cumplimiento al cronograma de ejecución. Lo anterior, teniendo en cuenta que, a la fecha han transcurrido de 113 días del contrato con un avance de ejecución del 40,17%, faltando 77 días para su culminación con un valor pendiente por obligar de $59’830.000 pesos Lo cual genera alerta a esta supervisión con el fin se realice su ejecución en los tiempos establecidos.

- Mediante comunicado oficial GS-2025-025218-DESAP de fecha 08/10/2025 enviado de desap.gutic-aux@policia.gov.co a smithdatatel@gmail.com con asunto: Solicitud avance actividades de ejecución y cronograma de ejecución contrato No. 38-6-10012-25. Se solicitó al señor contratista, enviar a esta supervisión, el cronograma de actividades para dar continuidad en la ejecución del contrato en mención. Lo anterior, teniendo en cuenta que, a la fecha quedan pendiente por obligar $59’830.000 pesos lo cual genera alerta a esta supervisión teniendo en cuenta que el contrato finaliza para el día 10/12/2025.

- Mediante comunicado oficial GS-2025-025776-DESAP de fecha 14/10/2025 enviado de desap.gutic-aux@policia.gov.co a smithdatatel@gmail.com con asunto: Solicitud avance actividades de ejecución y cronograma de ejecución contrato No. 38-6-10012-25. Se solicitó al señor contratista, enviar a esta supervisión, el cronograma de actividades a realizar para dar continuidad en la ejecución del contrato en mención, con plazo de entrega para el día 14/10/2025. Teniendo en cuenta que en la reunión realizada el día 10/10/2025 en las instalaciones del comando de policía, se quedó con el compromiso, para enviar el cronograma de actividades a realizar acorde al tiempo restante de ejecución del contrato e igualmente alineadas a la propuesta económica presentada por la empresa, las cuales serán verificadas por esta supervisión. Lo anterior teniendo en cuenta que, a la fecha quedaban pendientes por obligar $59’830.000 pesos del contrato, lo cual genera alerta esta supervisión por los tiempos de ejecución, del cual restan 59 días con fecha de finalización el 10/12/2025. Así mismo, ya que desde el mes de julio no se han continuado con las actividades de ejecución del contrato y mediante solicitudes correo electrónico enviados a la cuenta smithdatatel@gmail.com y comunicados oficiales GS-2025-024171-DESAP del 27/09/2025 y GS-2025-025218-DESAP del 08/10/2025 se ha solicitado avance en las actividades de ejecución y cronograma de ejecución, sin recibir a la fecha una respuesta oficial o avances en la ejecución del contrato por parte de su gerencia.

- Mediante mesa de trabajo AE-2025-007702-DESAP de fecha 21/10/2025, se realizó reunión con el contratista, para tratar compromisos en relación a la continuidad en la ejecución del contrato “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS PARA LA PLANTA ELÉCTRICA PRINCIPAL DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.

la.baquero la.baquero la.baquero

- Mediante comunicado oficial GS-2025-027325-DESAP de fecha 28/10/2025 enviado de desap.gutic-aux@policia.gov.co a gerente.op@smithdatatel.com con asunto: Solicitud valor actividades y a ejecutar contrato No. 38-6-10012-25. Se solicitó al señor contratista, remitir los valores y actividades a ejecutar del contrato en mención, según cronograma de trabajo enviado a esta supervisión mediante correo electrónico de fecha 23/10/2024, las cuales fueron verificadas, validando que fueran acordes a la propuesta económica. Lo anterior teniendo en cuenta, que a la fecha quedan 43 días para la finalización del contrato, lo cual genera alerta a esta supervisión por los tiempos restantes de ejecución.

- Mediante comunicado oficial GS-2025-028189-DESAP de fecha 06/11/2025, enviado desde el correo desap.gutic-aux@policia.gov.co al correo gerente.op@smithdatatel.com con asunto: Solicitud ejecución contrato No 38-6-10012-25. Se solicitó al señor contratista, se realice la ejecución de los ítems concertados en el mes de noviembre, teniendo en cuenta el plan de trabajo acordado en mesa de trabajo realizada el día 30/10/2025.

- Mediante comunicado oficial GS-2025-030325-DESAP de fecha 29/11/2025, enviado desde el correo desap.gutic-aux@policia.gov.co al correo gerente.op@smithdatatel.com con asunto: Solicitud ejecución contrato No 38-6-10012-25. Se solicitó al señor contratista, adelantar las acciones necesarias para la ejecución y entrega de los ítems contemplados en la oferta económica del contrato.

- Mediante comunicado oficial sin número de fecha 29/11/2025 enviado desde el correo gerente.op@smithdatatel.com, el contratista solicitó realizar prorroga al contrato Número 38-6-10012-25, por un periodo de 10 días hasta la fecha 20/12/2025

- Mediante comunicado oficial GS-2025-030375-DESAP de fecha 30/11/2025, se dio respuesta al contratista de viabilidad solicitud prorroga al contrato Número 38-6-10012-25, hasta la fecha 20/12/2025.

- Mediante comunicado oficial GS-2025-030385-DESAP de fecha 30/11/2025, se solicitó al ordenador del gasto, señor teniente coronel ANDRES FELIPE BENAVIDES BUELVAS Comandante Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina (e), viabilidad solicitud prorroga al contrato Número 38-6-10012-25, hasta la fecha 20/12/2025.

- Mediante comunicado oficial GS-2025-031401-DESAP de fecha 12/12/2025, enviado desde el correo desap.gutic-aux@policia.gov.co al correo gerente.op@smithdatatel.com con asunto: Solicitud ejecución contrato No 38-6-10012-25. Se solicitó al señor contratista, adelantar las acciones necesarias para la ejecución y entrega de los ítems contemplados en la oferta económica del contrato.

- Mediante comunicado oficial GS-2025-031401-DESAP de fecha 12/12/2025, enviado desde el correo desap.gutic-aux@policia.gov.co al correo gerente.op@smithdatatel.com con asunto: Solicitud ejecución contrato No 38-6-10012-25. Se solicitó al señor contratista, adelantar las acciones necesarias para la ejecución y entrega de los ítems contemplados en la oferta económica del contrato.

- Mediante comunicado oficial sin número de fecha 18/12/2025 enviado desde el correo gerente.op@smithdatatel.com, el contratista solicitó realizar prorroga al contrato Número 38-6-10012-25, por un periodo de 10 días hasta la fecha 30/12/2025.

- Mediante comunicado oficial GS-2025-031845-DESAP de fecha 18/12/2025, se dio respuesta al contratista de viabilidad solicitud prorroga al contrato Número 38-6-10012-25, por un periodo de seis (06) días, hasta la fecha 26/12/2025.

- Mediante comunicado oficial GS-2025-031855-DESAP de fecha 18/12/2025, se solicitó al ordenador del gasto, señor coronel JAMES EVELIO TOTENA GIRON Comandante Departamento de Policía San

Andrés, Providencia y Santa Catalina, viabilidad solicitud prorroga al contrato Número 38-6-10012-25, hasta la fecha 26/12/2025.

- Mediante comunicado oficial GS-2025-032288-DESAP de fecha 22/12/2025, enviado desde el correo desap.gutic-aux@policia.gov.co al correo gerente.op@smithdatatel.com con asunto: Solicitud ejecución contrato No 38-6-10012-25. Se solicitó al señor contratista, adelantar las acciones necesarias para la ejecución y entrega de los ítems contemplados en la oferta económica del contrato.

- Mediante comunicado oficial GS-2025-032462-DESAP de fecha 24/12/2025, enviado desde el correo desap.gutic-aux@policia.gov.co al correo gerente.op@smithdatatel.com con asunto: Advertencia sobre sanciones contractuales – Proceso PN DESAP MIC 009 2025. Se solicitó al señor contratista, adelantar las acciones necesarias para la ejecución y entrega de los ítems contemplados en la oferta económica del contrato.

- Mediante acta AE-2025-009378-DESAP de fecha 26/12/2025, se realizó mesa de trabajo con el contratista de compromisos de ejecución del contrato No. 38-6-10012-25 con objeto el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS PARA LA PLANTA ELÉCTRICA PRINCIPAL DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA”.

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Cumplir con el objeto contractual.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
- Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
- Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Nacional - Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

- Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.

- CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

- Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.

- Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.

- Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

2. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del contrato se presentaron retrasos en las actividades de ejecución por parte del contratista en la ejecución del contrato No. 38-6-10012-25; por parte del grupo GUTIC DESAP se llevaron a cabo todas las coordinaciones pertinentes, solicitudes por correo electrónico, mediante comunicados oficiales, a través de línea telefónica y mesas de trabajo, solicitando al contratista la continuidad con las actividades de ejecución. solicitudes relacionadas en el ítem "***1.2.Acciones adelantadas".***

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (206) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (00) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación, esta debe cargarse en la plataforma SIIF NACIÓN por parte del proveedor y ser

aprobada por el supervisor del contrato previa verificación; la asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales, , así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (decreto 843 del 25 de abril de 2013), cuando corresponda y recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Departamento de Policía San Andrés, Providencia y Santa Catalina ubicado en la Avenida Francisco Newball Cra 5b-34 Piso 3° donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 “Derecho a Turno” se le asignará un número de radicación. Si se tratara de persona natural empleadora o independiente, deberá tener en cuenta los lineamientos normativos establecidos a través del concepto de unificación expedido por el Ministerio de Trabajo de fecha 02/08/22 mediante el cual por medio de la figura jurídica de la reviviscencia, retorno al ordenamiento jurídico las disposiciones contenidas en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007, respecto del aporte al sistema de seguridad social como cotizante, preceptos que las entidades contratantes están obligadas a seguir velando por su inequívoco cumplimiento..

Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiere subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista a quien se le adjudique el proceso deberá de manera mensual cargar en la plataforma de contratación SIIF NACIÓN, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

Finalmente, si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional – Departamento de Policía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

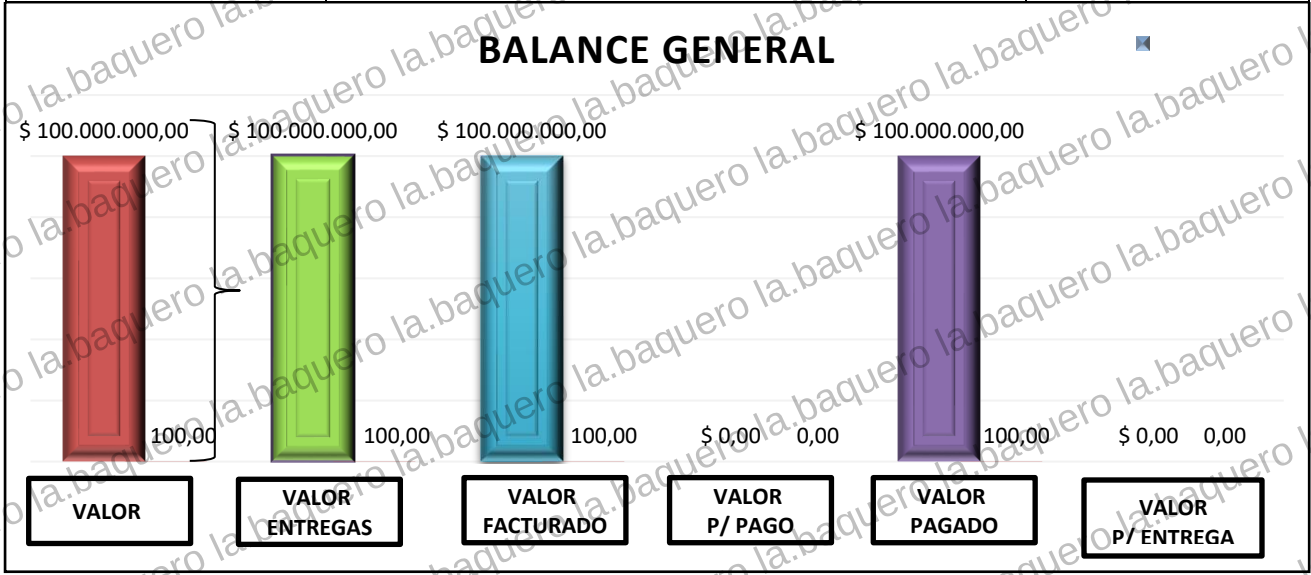
Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: SMITHDATATEL S.A.S
CUENTA No. 108969990093
TIPO DE CUENTA: Cuenta corriente
ENTIDAD FINANCIERA: Davivienda

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

BALANCE GENERAL DE PAGOS Y ENTREGAS		
DEVAL	**Valor en pesos**	**% del valor del contrato**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 100.000.000,00	100,00
VALOR TOTAL DE LAS ENTREGAS	$ 100.000.000,00	100,00
VALOR TOTAL FACTURADO	$ 100.000.000,00	100,00
VALOR FACTURADO PENDIENTE DE PAGO	$ 0,00	0,00
VALOR PAGADO	$ 100.000.000,00	100,00
VALOR PENDIENTE DE ENTREGA	$ 0,00	0,00

2457504184



b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
DEVAL GUTIC VIGENCIA							
001 del 23/07/2025	26,390,000.00	23/07/2025	26,390,000.00	FVED - 181	26,390,000.00	Pendiente	Pendiente
002 del 16/09/2025	13,780,000.00	16/09/2025	13,780,000.00	FVED - 198	13,780,000.00	Pendiente	Pendiente
003 del 25/10/2025	13,050,000.00	24/10/2025	13,050,000.00	FVED - 204	13,050,000.00	Pendiente	Pendiente
004 del 29/11/2025	14,130,000.00	24/11/2025	14,130,000.00	FVED - 205	14,130,000.00	Pendiente	Pendiente
005 del 30/12/2025	32,650,000.00	26/12/2025	32,650,000.00	FVED - 217	32,650,000.00	Pendiente	Pendiente
TOTAL	100,000,000.00	N/A	100,000,000.00	N/A	100,000,000.00	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes

- No aplica

5. **RECOMENDACIONES**

- No aplica

6. CONCLUSIONES

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Intendente jefe **LEONARDO ANDRES BAQUERO OSORIO**
Supervisor del contrato 38-6-10012-25
Correo electrónico: desap.gutic@policia.gov.co
No. Celular: 3203053836

2457504184